

**TRIBUNAL PLENO**  
**ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA**  
**CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 11 DE JUNIO DE 2019**

		<b><u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u></b>
<p>1.</p> <p>47/2018 Y SU ACUMULADA 48/2018</p>	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 6 de mayo de 2019)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de esa entidad el 10 de abril de 2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es procedente y parcialmente fundada la acción de inconstitucionalidad 47/2018 y su acumulada 48/2018.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se desestima la acción de inconstitucionalidad 47/2018 y su acumulada 48/2018 respecto de la impugnación de los artículos 49, párrafo segundo, 93, párrafo primero, en su porción normativa “plazo que no podrá exceder de tres días”, 96, 99, fracción IV, y 103</p>
<p>de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de esta entidad el diez de abril del dos mil dieciocho.</p>		
<p><b>TERCERO.</b> Se reconoce la validez de los artículos 47, párrafo primero, 91, 93 —con la salvedad precisada en el punto resolutivo segundo de este fallo—, 98, 106, 107 y 108 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de esta entidad el diez de abril del dos mil dieciocho.</p>		
<p><b>CUARTO.</b> Se declara la invalidez de los artículos 15, 21, 44, párrafos segundo y tercero, 77, 79, fracción V, en su porción normativa “preferentemente”, y 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de esta entidad el diez de abril del dos mil dieciocho.</p>		
<p><b>QUINTO.</b> Las declaraciones de invalidez decretadas en este fallo surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso de la Ciudad de México.</p>		
<p><b>SEXTO.</b> Se condena al Congreso de la Ciudad de México para que, en el siguiente período ordinario de sesiones, legisle para suprimir los vicios advertidos en esta sentencia a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de esta entidad el diez de abril de dos mil dieciocho.</p>		
<p><b>SEPTIMO.</b> Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>		
<p>2.</p> <p>38/2016 Y SU ACUMULADA 39/2016</p>	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2017)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Retirado el 8 de abril de 2019)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por segunda vez el 27 de mayo de 2019)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 27 de abril de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la acción de inconstitucionalidad 38/2016, e improcedente la acción de inconstitucionalidad 39/2016.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se sobresee en la acción de inconstitucionalidad 38/2016 y su acumulada 39/2016, respecto del artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad el veintisiete de abril de dos mil dieciséis.</p>
<p><b>TERCERO.</b> Se desestima la acción de inconstitucionalidad 38/2016 en cuanto a la omisión legislativa relativa respecto de los artículos 121, 125, 127 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad el veintisiete de abril de dos mil dieciséis.</p>		
<p><b>CUARTO.</b> Se reconoce la validez de los artículos 117 —con la salvedad precisada en el punto resolutivo quinto de este fallo—, 120, 122, 123, párrafo segundo, 124, 126 —con las salvedades indicadas en el punto resolutivo quinto de este fallo—, 128, 129 —con la salvedad precisada en el punto resolutivo quinto de este fallo—, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad el veintisiete de abril de dos mil dieciséis.</p>		

**QUINTO.** Se declara la invalidez de los artículos 117, párrafo primero, en su porción normativa “dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación”, 121, párrafo segundo, en su porción normativa “por lo que comenzará a computarse a partir del día siguiente de la admisión”, 123, párrafo primero, 126, párrafos primero, en su porción normativa “quien deberá acatar la resolución en un plazo no mayor de cinco días hábiles”, y cuarto, en su porción normativa “El organismo garante, al resolver el recurso de revisión, podrá excepcionalmente divulgar los datos personales, siempre que realice una valoración y emita una resolución debidamente fundada y motivada. En caso de determinarse la publicidad de la información, la resolución deberá explicitar las razones por las que se afirma que los beneficios sociales de divulgar la información serán mayores a la eventual afectación de los intereses de los particulares”, 127, fracciones II, en su porción normativa “en un plazo máximo de cinco días”, y III, en su porción normativa “Dentro del plazo mencionado en la fracción II del presente artículo”, y 129, párrafo primero, en su porción normativa “de conformidad con el Capítulo II del Título Cuarto de la presente Ley”, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad el veintisiete de abril de dos mil dieciséis; las cuales surtirán sus efectos, en términos del considerando séptimo de este fallo, a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos.

**SEXTO.** Se declara la existencia de la omisión legislativa relativa respecto del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad el veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

**SÉPTIMO.** Se condena al Congreso del Estado de Morelos para que, en el siguiente período ordinario de sesiones, legisle en cuanto a la omisión legislativa relativa respecto del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en el sentido de que no contempla el supuesto establecido en el artículo 143, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la orientación a un trámite específico, así como la posibilidad de que la respuesta de los sujetos obligados, como resultado de la resolución a un recurso de revisión interpuesto en contra de la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos legalmente previstos en el artículo 143, fracción VI, de la Ley General, pueda volver a impugnarse a través del recurso de revisión.

**OCTAVO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Oficial del Estado de Morelos, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

3.

(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2018)

(Listado por segunda vez el 30 de mayo de 2019)

100/2017

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 17 de julio de 2017, mediante Decreto 503/2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).

**PRIMERO.**

Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la acción de inconstitucionalidad 100/2017.

**SEGUNDO.** Se sobresee en la acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos transitorios tercero y cuarto del Decreto 503/2017 por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del

Estado de Yucatán, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el diecisiete de julio de dos mil diecisiete.

**TERCERO.** Se reconoce la validez del artículo 9 del Decreto 503/2017 por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el diecisiete de julio de dos mil diecisiete.

**CUARTO.** Se declara la invalidez de los artículos 83, párrafo segundo, 114, párrafo segundo, y transitorio quinto del Decreto 503/2017 por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el diecisiete de julio de dos mil diecisiete y, en vía de consecuencia, del artículo 56, en su porción normativa “o bien cuando sean propios del pueblo maya”, de la ley impugnada; las cuales surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Yucatán.

**QUINTO.** Se condena al Congreso del Estado de Yucatán para que, en el siguiente período ordinario de sesiones, legisle respecto de los vicios advertidos en este fallo en cuanto al artículo 83, párrafo segundo, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, cuya invalidez se ha declarado en esta sentencia.

**SEXTO.** Se condena al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán a emitir los lineamientos a que se refiere el artículo transitorio quinto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dentro de los noventa días naturales siguientes al en que se le notifique la presente resolución a dicho Instituto.

**SÉPTIMO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Yucatán, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

4. (Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)
- 249/2017 CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Décimo Octavo en Materia Administrativa del Primer Circuito, Primero en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito y el Quinto en Materia Civil del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 53/2016, 122/2013 y 135/2017-IV (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).
- EN LISTA**
5. (Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)
- 290/2017 CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Tercero en Materia Administrativa del Cuarto Circuito y Primero en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 105/2013 y 122/2013 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).
- EN LISTA**
6. (Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)
- 34/2018 CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte los amparos directos en revisión 3200/2012, 909/2014, 2916/2013, 3797/2013 y 3274/2014, y, por la otra, el amparo en revisión 781/2011 y los amparos directos en revisión 2956/2011, 2518/2012, 2804/2012 y 2855/2012 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).
- EN LISTA**
7. (Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)
- 81/2017 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).
- EN LISTA**
8. (Listado por primera vez el 28 de mayo de 2019)
- 112/2018 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la misma entidad, demandando la invalidez de los artículos 38, 209 y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 118 de la Ley Orgánica del Congreso, ambas de esa Ciudad, publicadas en la Gaceta Oficial local de 4 de mayo de 2018 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).
- EN LISTA**
9. (Listado por primera vez el 11 de julio de 2017)
- 86/2016 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del artículo 195 bis, párrafo penúltimo, del Código Penal de Colima, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 10 de septiembre de 2016, mediante Decreto 139 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).
- EN LISTA**

10.		<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, demandando la invalidez del artículo 94, párrafo segundo de la Constitución Política de la referida entidad, reformado mediante Decreto 153, publicado en el Periódico Oficial local el 24 de octubre de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA RNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
11.		<p>(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2018)</p> <p>(Desechado el 27 de noviembre de 2018)</p> <p>(Listado por segunda vez el 23 de mayo de 2019)</p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por Pedro Guillén Mariscal, en contra de la sentencia dictada el 17 de agosto de 2017 por el Quinto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en el toca de apelación 25/2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	<b>EN LISTA</b>
12.	1762/2018 <u>VER</u> <u>PROYECTO</u>	<p>(Listado por primera vez el 30 de noviembre de 2017)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 22 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 21 de abril de 2017, mediante Decretos LXIII-149 y LXIII-160 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
13.	63/2018 Y SU ACUMULADA 64/2018	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 75-A, fracciones XII y XIII del Código Penal del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 9 de julio de 2018, mediante Decreto 342 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
14.	78/2016	<p>(Listado por primera vez el 30 de noviembre de 2017)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del artículo 206 TER del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial de esa entidad el 3 de agosto de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
15.	92/2016	<p>(Listado por primera vez el 30 de noviembre de 2017)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del párrafo tercero del artículo 43 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 1° de octubre de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>

16.		<p>(Listado por primera vez el 30 de noviembre de 2017)</p>	
48/2016		<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de los artículos 17, inciso c) y 93, párrafo tercero de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, reformados mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de esa entidad el 21 de mayo de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
17.		<p>(Listado por primera vez el 8 de enero de 2018)</p>	
113/2016		<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 411, fracción II, del Código Penal para el Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial local el 22 de noviembre de 2016, mediante Decreto 165 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	<b>EN LISTA</b>
18.		<p>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</p>	
53/2016		<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de Servicios de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
19.		<p>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</p>	
45/2016		<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de Servicios de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
20.		<p>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</p>	
54/2016		<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Legislativo del Estado de Baja California, demandando la invalidez de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
21.		<p>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2017)</p>	
73/2016		<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Derechos Humanos del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 22 de julio de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<b>EN LISTA</b>

22.	233/2016	<p>(Listado por primera vez el 3 de agosto de 2017)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, demandando la invalidez del Decreto 418/2016, publicado en el Diario Oficial de la mencionada entidad el 26 de octubre de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	EN LISTA
23.	5/2016	<p>(Listado por primera vez el 30 de enero de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 371 del Código Penal del Estado de Chihuahua, reformado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 26 de diciembre de 2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	EN LISTA
24.	100/2016	<p>(Listado por primera vez el 25 de junio de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del artículo 122 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, reformado mediante Decreto 25882/LXI/16, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 11 de octubre de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA
25.	45/2018 Y SU ACUMULADA 46/2018	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley para Regular la Convivencia Civil en el Estado de Colima y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 24 de marzo de 2018, mediante Decreto 466 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	EN LISTA
26.	22/2018	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de esa entidad el 29 de diciembre de 2017 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
27.	84/2017	<p>(Listado por primera vez el 9 de agosto de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 28 de junio de 2017, mediante Decreto 272 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA

28.	116/2016	<p>(Listado por primera vez el 29 de mayo de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Manlio Fabio Altamirano, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, demandando la invalidez del Decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del mencionado Estado, por el cual se adicionó el párrafo segundo, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad el 23 de agosto de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	EN LISTA
29.	68/2016	<p>(Listado por primera vez el 23 de octubre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de esa entidad de 6 de julio de 2016, mediante Decreto 758 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	EN LISTA
30.	101/2016	<p>(Listado por primera vez el 30 de octubre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 15, fracciones I y IV, de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 19 de octubre de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	EN LISTA
31.	10/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de enero de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Mazatepec, Morelos, en contra del Congreso de ese Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 22 de diciembre de 2016, mediante Decreto 1370 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
32.	8/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de enero de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tlaquiltenango, Morelos en contra del Congreso del Estado y otras autoridades, demandando la invalidez del artículo 6° de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Morelos, publicado mediante Decreto 1370 publicado en el Periódico Oficial local el 22 de diciembre de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
33.	24/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de enero de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Jojutla, Morelos, en contra del Congreso del Estado y otras autoridades, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Morelos, modificadas y adicionadas mediante Decreto 1370 publicado en el Periódico Oficial local el 22 de diciembre de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA

34.	26/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de enero de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Yecapixtla, Morelos, en contra del Congreso del Estado y otras autoridades, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Morelos, modificadas y adicionadas mediante Decreto 1370 publicado en el Periódico Oficial local el 22 de diciembre de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
35.	13/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de enero de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tetela del Volcán, Morelos, en contra del Congreso del Estado y otras autoridades, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Morelos, modificadas y adicionadas mediante Decreto 1370 publicado en el Periódico Oficial local el 22 de diciembre de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
36.	30/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de enero de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Xochitepec, Morelos, en contra del Congreso del Estado y otras autoridades, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Morelos, modificadas y adicionadas mediante Decreto 1370 publicado en el Periódico Oficial local el 22 de diciembre de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
37.	36/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de enero de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Ocuilco, Morelos, en contra del Congreso del Estado y otras autoridades, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Morelos, modificadas y adicionadas mediante Decreto 1370 publicado en el Periódico Oficial local el 22 de diciembre de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
38.	11/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de enero de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tlayacapan, Morelos, en contra del Congreso del Estado y otras autoridades, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Morelos, modificadas y adicionadas mediante Decreto 1370 publicado en el Periódico Oficial local el 22 de diciembre de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
39.	29/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de enero de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en contra del Congreso del Estado y otras autoridades, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Morelos, modificadas y adicionadas mediante Decreto 1370 publicado en el Periódico Oficial local el 22 de diciembre de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA

40.	25/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de enero de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Miaatlán, Morelos, en contra del Congreso del Estado y otras autoridades, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria para dicha entidad, modificadas y adicionadas mediante Decreto 1370, publicado en el Periódico Oficial local del 22 de diciembre de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
41.	31/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de enero de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tlalnepantla, Morelos, en contra del Congreso del Estado y otras autoridades, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria para dicha entidad, modificadas y adicionadas mediante Decreto 1370, publicado en el Periódico Oficial local del 22 de diciembre de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
42.	83/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	EN LISTA
43.	97/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	EN LISTA
44.	271/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, demandando la invalidez de los artículos 142 bis, 170 y 178 de la Constitución Política del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad federativa el 30 de agosto de 2017, mediante Decreto LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	EN LISTA
45.	309/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Colima, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Manzanillo del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 30 de septiembre de 2017 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA

46.		<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p>	
326/2017	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad el 27 de octubre de 2017, mediante Decreto 732 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).		<b>EN LISTA</b>
47.		<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p>	
30/2018	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Cuautla, Morelos, demandando la invalidez del Decreto 2341 por el que se crea el Municipio de Tetelcingo, del mismo Estado, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de esa entidad el 22 de diciembre de 2017 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).		<b>EN LISTA</b>
48.		<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p>	
168/2017	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal de dicho Estado (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).		<b>EN LISTA</b>
49.		<p>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2016)</p> <p>(Retirado el 23 de mayo de 2016)</p> <p>(Listado por segunda vez el 8 de diciembre de 2018)</p>	
32/2015	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de la Ley número 561, de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de 13 de abril de 2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).		<b>EN LISTA</b>
50.		<p>(Listado por primera vez el 23 de octubre de 2017)</p>	
12/2017	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 27 de enero de 2017 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).		<b>EN LISTA</b>
51.		<p>(Listado por primera vez el 16 de agosto de 2018)</p>	
84/2017	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Federación por conducto del Poder Ejecutivo Federal, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila, demandando la invalidez del artículo 7, fracción IX, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 27 de enero de 2017, mediante Decreto 762 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).		<b>EN LISTA</b>

- |     |          |  |                 |
|-----|----------|--|-----------------|
| 52. | 16/2016  | <p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 13 de enero de 2016, mediante Decreto 265 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 53. | 1/2017   | <p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 15, fracción I, de la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición de Espectro Autista y/o Trastornos del Neurodesarrollo del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 17 de diciembre de 2016, mediante Decreto 174 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p> | <b>EN LISTA</b> |
| 54. | 137/2017 | <p>(Listado por primera vez el 12 de febrero de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del segundo párrafo del artículo 256 del Código Penal para el Distrito Federal, reformado y adicionado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de septiembre de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 55. | 23/2017  | <p>(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de los párrafos segundo y tercero de la fracción X del artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 8 de marzo de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 56. | 31/2017  | <p>(Listado por primera vez el 2 de abril de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 298, fracción VI, del Código Penal para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial de la mencionada entidad el 21 de abril de 2017, mediante Decreto 104 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 57. | 105/2017 | <p>(Listado por primera vez el 8 de marzo de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 19 de julio de 2017, mediante Decreto 2193 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>   | <b>EN LISTA</b> |

58.	126/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial el 23 de agosto de 2017, mediante Decreto 112 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
59.	97/2017	<p>(Listado por primera vez el 28 de mayo de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 33, fracción XI, del Código Penal para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 14 de julio de 2017, mediante Decreto 209 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
60.	1/2018	<p>(Listado por primera vez el 16 de agosto de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 25, fracción III, segundo párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad el 1° de diciembre de 2017, mediante Decreto número 358 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
61.	31/2018	<p>(Listado por primera vez el 16 de agosto de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 23, apartado B, fracción II, párrafo segundo, del Código Penal para el Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del mencionado Estado de 19 de enero de 2018, mediante Decreto número 155 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
62.	115/2017	<p>(Listado por primera vez el 1° de agosto de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversos diputados de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 1° de agosto de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<b>EN LISTA</b>
63.	119/2017	<p>(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 7 de agosto de 2017, mediante Decreto 98 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>

64.	<p>121/2017 Y SUS ACUMULADAS 122/2017, 123/2017 Y 135/2017</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por Integrantes de la Asamblea Legislativa y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes del Sistema Anticorrupción y Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ambas de la Ciudad de México, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad el 1° de septiembre de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
65.	<p>1/2017</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2018)</u></p> <p>JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL promovido por el Estado de México en contra de la Administradora de lo Contencioso "6" de la Administración Central de lo Contencioso, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda, impugnando la resolución contenida en el oficio número 600-03-06-2017-(48)-65320, mediante el cual se resolvió el recurso de inconformidad número RI 052/2016, interpuesto por RECREFAM, S. A. de C. V. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
66.	<p>147/2017</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de junio de 2018)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, demandando la invalidez del artículo 277 del Código Penal para dicha entidad, reformado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial local el 17 de octubre de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
67.	<p>120/2017</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 2 de julio de 2018)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Civil del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial local de 14 de julio de 2017, mediante Decreto 95 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
68.	<p>61/2018</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 202, último párrafo, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial el 22 de junio de 2018, mediante Decreto 0983 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
69.	<p>111/2016</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 22 de noviembre de 2018)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 178 del Código Penal para el Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 18 de noviembre de 2016, mediante Decreto 181 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>

70.	130/2017	<p>(Listado por primera vez el 2 de julio de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad el 29 de agosto de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	EN LISTA
71.	15/2018 Y SU ACUMULADA 17/2018	<p>(Listado por primera vez el 2 de julio de 2018)</p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad el 21 de diciembre de 2017, mediante Decreto 379 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	EN LISTA
72.	58/2018	<p>(Listado por primera vez el 8 de noviembre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 11 de junio de 2018, mediante Decreto 313 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	EN LISTA
73.	32/2018	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de los artículos 58 y 868 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 23 de enero de 2018, mediante Decretos 1159 y 1161 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA
74.	44/2018	<p>(Listado por primera vez el 6 de agosto de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Federación, por conducto del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez del artículo 26 de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad el 20 de diciembre de 2017, mediante Decreto número LXVI/EXLEY/0547/2017 I P.O. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	EN LISTA
75.	149/2017	<p>(Listado por primera vez el 7 de agosto de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 240-d, fracción I, del Código Penal del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 26 de octubre de 2017, mediante Decreto 216 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	EN LISTA

76.		<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 309 del Código Penal para el Estado de Jalisco, reformado mediante Decreto 26182/LXI/16, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 20 de diciembre de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
77.	2/2017		
	33/2018	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de los artículos 226 Bis y 226 Ter del Código Penal para el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 24 de enero de 2018, mediante Decreto 42 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	<b>EN LISTA</b>
78.		<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de los artículos 164 bis y 165, segundo párrafo, del Código Penal para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 29 de enero de 2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
79.	34/2018		
	155/2017 Y SU ACUMULADA 156/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del artículo 295 del Código Penal para el Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 11 de noviembre de 2017, mediante Decreto 26493/LXI/17 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
80.		<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de México, demandando la invalidez del artículo 204 del Código Penal del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 8 de septiembre de 2017, mediante Decreto 241 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
81.	140/2017		
	96/2018	<p>(Listado por primera vez el 20 de septiembre de 2018)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Zacatepec, Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de dicha entidad federativa, demandando la invalidez de diversas disposiciones de los Reglamentos de la Ley General de Bienes, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable, en materia de ordenamiento territorial, y de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable, en materia de fusiones, divisiones, fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos, todos del mencionado Estado, reformados mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial local de 16 de marzo de 2018, así como su aplicación (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	<b>EN LISTA</b>

82.	43/2018	<p>(Listado por primera vez el 16 de octubre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por Diputados Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, demandando la invalidez de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 10 de marzo de 2018, mediante Decreto LXV/EXLEY/0733/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
83.	3584/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por Álvaro Manuel Acosta Terán, en contra de la sentencia de 18 de enero de 2017, dictada por la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca de apelación 1153/2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
84.	14/2018	<p>(Listado por primera vez el 29 de octubre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del artículo 35-Ter, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 21 de diciembre de 2017, mediante Decreto 376 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
85.	152/2017	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del artículo 22-C, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 31 de octubre de 2017, mediante Decreto 26499/LXI/17 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	<b>EN LISTA</b>
86.	49/2018	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del artículo 19 Ter, fracción XXII, de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 12 de abril de 2018, mediante Decreto 131 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>

87. 24/2017 (Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)  
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Decreto 1804, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto 191 por el que se crea el organismo descentralizado denominado “Comisión Estatal de Reservas Territoriales”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de esa entidad el 16 de marzo de 2017 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ). **EN LISTA**
88. 35/2018 (Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)  
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 123, fracción I, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 31 de enero de 2018, mediante Decreto 020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ). **EN LISTA**
89. 194/2018 (Listado por primera vez el 9 de mayo de 2019)  
INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE LA SENTENCIA dictada el 9 de junio de 2010 por el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1328/2009, promovido por FROYLÁN BARRIOS MORALES (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN). **EN LISTA**
- Ciudad de México, a 11 de junio de 2019  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE ACUERDOS  
LIC. RAFAEL COELLO CETINA